

Resolución Ministerial

Lima, 31 MAYO 2018

VISTA:

La Nota de convocatoria de la División de Política Social y Desarrollo de las Naciones Unidas, para participar en el Décimo Primer Periodo de Sesiones de la Conferencia de Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 12 al 14 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú aprobó y ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, mediante la Resolución Legislativa N°29127 y el Decreto Supremo N° 073-2007-RE, respectivamente;

Que, mediante el Oficio N°45-2018-CONADIS/SG de 2 mayo de 2018, la Secretaria General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), informó a esta Cancillería, que el Presidente del CONADIS, Darío Portillo Romero, participará en la citada Conferencia de Estados Partes;

Que, el referido encuentro internacional tiene como tema central "No dejar a nadie atrás en la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad";

Que, se analizarán los siguientes temas: 1) "Margen nacional de maniobra fiscal, alianzas público-privadas y cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención"; 2) "Mujeres y niñas con discapacidad"; y 3) "Participación política e igual reconocimiento como personas ante la ley", mediante tres mesas redondas. Asimismo, se llevará a cabo un debate general y diálogo interactivo entre los Estados Partes, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas en la implementación de la mencionada Convención;

Que, durante el encuentro, se realizará la elección de nueve miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el periodo 2019-2022;

Que, conforme a los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia de discapacidad, resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en el mencionado evento;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1139, del Despacho Viceministerial, de 4 de mayo de 2018; y el Memorando (DGM) N.º DGM00226/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 3 de mayo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la delegación peruana que participará en el Décimo Primer Periodo de Sesiones de la Conferencia de Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 12 al 14 de junio de 2018:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, quien la presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Francisco Tenya Hasegawa, Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Señor Darío Portillo Romero, Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Walter Ronnie Habich Morales, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Luis Amadeo Solari Antola, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América; y
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Nora Desla Juniza Castillo Torres, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores